

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	467207
Número de orden de compra a modificar:	124851

Entidad compradora:	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
Nombre del solicitante:	Jesus Alberto Campo Mazabel
Proveedor:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-11-10 16:10:20

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
119521	MANTENIMIENTO VEHICULOS 2024 FEB	CDP-102524	CDP	102524

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-122. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	2000000.00	CDP-102524	2000000.00

Total Orden de Compra Actual:	2,000,000.00
--------------------------------------	---------------------

Artículos editados y/o agregados

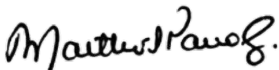
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	man02 - MT-122. Mantenimiento	1.00	0.55 Metros	1963635.64	CDP-102524	1963635.64

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	1,963,635.64
Total Sin Editar:	0.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	1,963,635.64

Detalle o justificación de la aclaración

Conforme a solicitud del supervisor José Hernán Tautiva Ruiz, se procede a liquidar de mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 124851 de fecha 22-02-2024 numeración interna 31562, aceptando las partes irrevocablemente el balance financiero final contenido en los documentos poscontractuales y declarándose a Paz y Salvo por todo concepto en relación con el cumplimiento total de las obligaciones asumidas con ocasión de la ejecución, renunciando a toda acción o reclamación derivada o que tenga relación con éste. El supervisor remitirá la liquidación al proceso de gestión financiera para la liberación del valor de \$36.364,36 correspondiente al saldo no ejecutado.



Firma ordenador del gasto

Nombre: MARTHA LUCIA PARRA GARCÍA

Documento: 51.975.477



Firma de proveedor

Nombre: GIOVANNI ESPITIA MELO

Documento: 79.900.560

Elaboró: Andrés Velásquez – Contratista SAF
Revisó: Jennifer Patricia Perdomo Váquiro – GIT Contractual
Revisó: Jesús Campo Mazabel – GIT Contractual
Revisó: Mallerly Cárdenas Ballesteros – GIT Contractual



LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO DE EGRESO POR MUTUO
ACUERDO

Código: FO-GCO-PC01-24

Versión: 1

Vigente desde:
18/03/2024

CONTRATO No 31562 OC No 124851 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y
AUTO INVERCOL SA.

Entre los suscritos, **MARTHA LUCIA PARRA GARCIA**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 51.975.477 de Bogotá actuando en nombre y representación del **INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI" – IGAC**, con NIT. 899.999.004-9, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL**, cargo para el cual fue nombrada mediante Resolución No. 1325 del 2022, posesionada mediante Acta No. 233 del 2022, debidamente facultada por la Resolución de Delegación No. 957 de 2023 modificada por la Resolución N° 1963 de 2024, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, por una parte y, por la otra, **GIOVANNI ESPITIA MELO** identificado con cédula de ciudadanía número 79.900.560, actuando en nombre y representación de **AUTO INVERCOL SA.** identificado (a) con NIT 800020006-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, acuerdo con lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No. 31562 OC N° 124851 de fecha 22-02-2024		
OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODZZI AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO AMP CCE-286-AMP-2020		
PARTES		
CONTRATANTE	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC	
CONTRATISTA	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 2.000.000	
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$ 2.000.000	
REGISTRO PRESUPUESTAL:	165324 del 23 de febrero de 2024	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	102524 del 29 de enero de 2024	
PLAZO INICIAL:	Hasta el 30 de noviembre de 2024	
PLAZO TOTAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2024	
FECHA DE INICIO:	22 de febrero de 2024	
FECHA FINAL:	31 de diciembre de 2024	
PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES		
PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES	FECHA	OBJETO
Radicado No 3200 saf-2024-0001268-IE	07-11-2024	Prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024

GARANTÍAS				
Contrato No. 31562 de fecha 21 de febrero de 2024				
PÓLIZA No	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
14-44-101204359	Cumplimiento del contrato	\$ 200.000	20/02/2024	30/05/2025
	Calidad del servicio	\$ 200.000	20/02/2024	30/11/2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 100.000	20/02/2024	30/11/2027
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 200.000	20/02/2024	30/05/2025
MODIFICACIÓN NO. 1				
14-44-101204359 Anexo 1	Cumplimiento del contrato	\$ 200.000	22/02/2024	01/07/2025
	Calidad del servicio	\$ 200.000	22/02/2024	31/12/2025



LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO DE EGRESO POR MUTUO ACUERDO

Código: FO-GCO-PC01-24

Versión: 1

Vigente desde:
18/03/2024

	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 100.000	22/02/2024	31/12/2027
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 200.000	22/02/2024	31/12/2025
AMPLIACIÓN PÓLIZA PARA LIQUIDACIÓN				
14-44-101204359 Anexo 2	Cumplimiento del contrato	\$ 200.000	22/02/2024	31/12/2025
	Calidad del servicio	\$ 200.000	22/02/2024	31/12/2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 100.000	22/02/2024	31/12/2027
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 200.000	22/02/2024	31/12/2025

2. EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

a. SUPERVISIÓN

La misma fue ejercida por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	Periodo de ejercicio de la Supervisión
José Hernán Tautiva Ruíz	Técnico	Subdirección Administrativa y Financiera	Desde el 22 de febrero de 2024

b. PAGOS

De conformidad con el reporte de pagos expedido por el proceso de gestión financiera del **IGAC**, los pagos efectuados con ocasión de la ejecución del **Contrato No. 31562 OC No 124851 de 2024** son los siguientes:

PAGO No	COMPROBANTE DE EGRESO SIIF No	FECHA	VALOR
1	2306724	2024-10-28	1.963.635.64

c. BALANCE GENERAL

DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO
VALOR CONTRATO		\$2.000.000
VALOR ADICIONES O REDUCCIONES	\$0	
PAGOS EFECTUADOS	\$1.963.635.64	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA AUTO INVERCOL	\$0	
VALOR NO EJECUTADO/SALDO A FAVOR DEL IGAC	\$36.364.36	
SUMAS IGUALES	\$2.000.000	\$2.000.000

d. JUSTIFICACIÓN DEL SALDO NO EJECUTADO

El valor no ejecutado, correspondiente a **TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/cte. (\$36.364,36)**, monto que no se concretó debido a que durante la ejecución del contrato no se requirieron servicios adicionales de mantenimiento preventivo ni correctivo. La estimación inicial se estructuró con base en una proyección elaborada conforme al comportamiento histórico de este tipo de contratos; sin embargo, en la ejecución no fue necesario realizar la totalidad de los



**LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO DE EGRESO POR MUTUO
ACUERDO**

Código: FO-GCO-PC01-24

Versión: 1

Vigente desde:
18/03/2024

mantenimientos previstos, lo cual depende directamente del funcionamiento y las condiciones operativas de los vehículos durante el periodo contratado.

e. APORTES A SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con la verificación efectuada por el Supervisor el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema general de seguridad social a través del(los) Certificado(s) de paz y salvo expedido(s) por el Revisor Fiscal los cual(es) fue(ron) allegado(s) con la(s) factura(s) correspondiente(s) como requisito previo para que la entidad procediera con el(los) pago(s) del contrato, y que se adjunta(n) a la presente acta junto con la(s) siguiente(s) planilla(s) de pago:

Informe del Revisor Fiscal sobre el pago por concepto del sistema general de seguridad social y aportes parafiscales de fecha 22/10/2024. Certificación de pago de obligaciones del pago de seguridad social y aportes parafiscales de fecha 19/09/2025.

f. DOCUMENTOS SOPORTE

Hacen parte de la presente Acta de Liquidación los documentos contenidos en el contrato electrónico de la tienda virtual del estado colombiano y en especial los siguientes:

1. Constancia de pagos realizados por el IGAC – Comprobantes SIIF de egreso.
2. Informe FINAL de Supervisión.
3. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de, de fecha 14/07/2025.
4. Informe del Revisor Fiscal sobre el pago por concepto del sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

a. OBSERVACIONES DEL IGAC.

Conforme al informe rendido por la supervisión se puede concluir que el objeto y las obligaciones y/o productos estipulados en el **contrato 31562 OC 124851** objeto de liquidación fueron cumplidas a satisfacción y/o recibidos a satisfacción, cumpliendo con lo pactado, en constancia de lo cual la supervisión firma también el presente documento.

b. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA AUTOINVERCOL SA

Ninguna

Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad con los Informes presentados por el Supervisor, que evidencian el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones establecidas en el **Contrato 31562 OC No 124851** suscrito entre el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC y AUTO INVERCOL SA las Partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato No. 31562 OC No 124851 de 2024**, suscrito entre **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI** e **AUTO INVERCOL SA**

CLÁUSULA SEGUNDA: Aceptar irrevocablemente el balance contenido en este documento y declararse a Paz y Salvo por todo concepto en relación con el cumplimiento total de las obligaciones asumidas con ocasión de la ejecución del **Contrato No 31562 OC No 124851 de 2024** y renunciar a toda acción o reclamación derivada o que tenga relación con éste.



**LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO DE EGRESO POR MUTUO
ACUERDO**

Código: FO-GCO-PC01-24

Versión: 1

Vigente desde:
18/03/2024

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA AUTO INVERCOL SA., al suscribir la presente Acta manifiesta expresamente que durante la ejecución del Contrato, y en virtud del mismo, no hubo acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente, que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, y que en caso de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del Contrato No. 31562 OC No 124851 de 2024 librará al **INSTITUTO** de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el Contrato

CLÁUSULA CUARTA: El supervisor remitirá copia del Acta de Liquidación firmada por las Partes al proceso de gestión financiera con el fin de que proceda a liberar el saldo correspondiente a la suma de a **TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/cte. (\$ 36.364.36)**.

CLÁUSULA QUINTA: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación los documentos relacionados en el literal f del numeral 2 de este documento.

CLÁUSULA SEXTA: La presente Acta de liquidación será publicada en la TVEC– SEGÚN ACUERDO MARCO CCE-286-AMP-2020, con el correspondiente formato dispuesto por Colombia Compra Eficiente para la liquidación y presta mérito ejecutivo.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación, a los 16 días del mes de diciembre de 2025

Por EL INSTITUTO,

Por AUTO INVERCOL SA,

MARTHA LUCIA PARRA GARCÍA
Secretaria General

GIOVANNI ESPITIA MELO
Representante Legal

JOSÉ HERNÁN TAUTIVA RUIZ
Supervisor

Elaboró: Andrés Felipe Velásquez – Contratista SAF ^{Andrés Velásquez}
Revisó: Jennifer Patricia Perdomo Váquiro – GIT Contractual ^{Jennifer Perdomo}
Revisó: Jesús Campo Mazabel – GIT Contractual ^{Jesús Campo}
Revisó: Mallerly Cárdenas Ballesteros – GIT Contractual ^{Mallerly Cárdenas}